22.

# TÉRMINOS DE REFERENCIA

# VICERRECTORÍA ACADÉMICA
# DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

## CONVOCATORIA EDITORIAL- PERIODO 2025 - UCUNDINAMARCA
## GENERACIÓN SIGLO 21

CONFORMACIÓN DE PROYECTOS EDITORIALES CON LA FINALIDAD DE OBTENER PRODUCTOS PARA SU PUBLICACIÓN (LIBROS, CARTILLAS, MANUALES), DE ÍNDOLE ACADÉMICO, EN EL MARCO DE LOS INDICADORES DE MINCIENCIAS A FIN DE RESPONDER A LAS NECESIDADES LOCALES Y TRANLOCALES DE MAYOR IMPACTO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

**CONTENIDO**

**PRESENTACIÓN** ..... **1**
**ALCANCE** ..... **1**
**DEFINICIONES** ..... **2**
**OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA** ..... **3**
**PÚBLICO OBJETIVO** ..... **3**
**LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DEL MANUSCRITO** ..... **4**
**PROCESO DE POSTULACIÓN DE MANUSCRITOS** ..... **5**
**PROCESO DE EVALUACIÓN EDITORIAL Y ACADÉMICA** ..... **6**
**ANEXOS** ..... **7**
**CAUSALES DE RECHAZO** ..... **7**
**CRONOGRAMA** ..... **7**
**REFERENCIAS** ..... **8**

## PRESENTACIÓN

La Dirección de Investigación Universitaria y el Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca anuncian la apertura de la **Convocatoria Editorial 2025** e invitan a gestores del conocimiento y el aprendizaje, administrativos, creadores de oportunidades e investigadores de otros centros de investigación, universidades, etc., que cumplan con convenios de investigación con la Universidad de Cundinamarca, para la postulación de productos resultado de las actividades de investigación en formato libro. Su distribución y divulgación se proyecta en versión impresa y digital, en las plataformas institucionales.

## ALCANCE

Con la intensión de fortalecer y consolidar el Sello Editorial de la Universidad de

Cundinamarca, en línea con el frente estratégico de Ciencia, tecnología, investigación e innovación, el Plan de Desarrollo 2025-2027, ‘’más allá de la universidad tradicional” y el Plan Rectoral ‘’Campo Multidimensional de Aprendizaje (CMA) de alta calidad translocal’’, la Dirección de Investigación abre la Convocatoria Editorial 2025 para productos originales e inéditos derivados de procesos de investigación completamente desarrollados y concluidos que realicen aportes significativos en su área —de formación pedagógica y de creación— que contribuyan al pensamiento crítico. Asimismo, se acoge a la Política del Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca, que define los lineamientos para la publicación, divulgación y circulación de obras en la institución.

Las propuestas deberán estar contempladas en las siguientes categorías de publicación:

- Productos de generación de nuevo conocimiento.
- Productos de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia.

## DEFINICIONES

*Productos de generación de nuevo conocimiento*

***Libro resultado de investigación***[1]**.** Publicación original e inédita, cuyo contenido es el resultado de un proceso de investigación; que —previo a su publicación— ha sido evaluado por parte de dos o más pares académicos; que ha sido seleccionada por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Además, esta publicación ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan su normalización bibliográfica y su disponibilidad. (Minciencias, 2021, p. 193)

***Libro de traducción filológica y edición de fuentes*****.** Trabajo investigativo que concreta la traducción, edición y anotación crítica de fuentes (lenguas clásicas, lenguas indígenas). El texto puede presentar la versión diplomática de un manuscrito, una colección de manuscritos o trabajos de crítica textual. Las traducciones deben ser derivadas de procesos de investigación sobre la tradición de las versiones o traducciones previas del texto o suponer un cambio en el paradigma con el cual se ha interpretado el texto fuente. (Minciencias, 2021, p. 64)

*Productos de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia*[2]

***Libro de divulgación científica*****.** Su propósito fundamental es interpretar y hacer accesible el conocimiento de la ciencia a la sociedad, es decir, a los niños y adultos que deseen comprender un tema o informarse sobre esa materia científica específica.

***Cartilla***[3]**.** Es un cuaderno pequeño y un escrito breve que presenta de manera sencilla y sucinta un tema, preferiblemente con ilustraciones y muy pedagógico. Extensión máxima de 25 páginas.

***Manual no especializado*****.** Libro o folleto que recoge aspectos básicos y esenciales de una temática, permiten comprender mejor el funcionamiento de algo, o acceder, de manera ordenada y concisa, al conocimiento algún tema o materia. Extensión

[1] En esta definición de libro resultado de investigación no están contempladas las siguientes publicaciones, aún en el caso de que hayan pasado por un proceso de evaluación por pares académicos: resúmenes, presentación de hallazgos de investigaciones no concluidas, libros de apoyo pedagógico, libros de enseñanza de idiomas, libros de formación, entrevistas, manuales, guías, cartillas, ensayos, ponencias, memorias de eventos, libros de poesía, novelas, ni libros de divulgación.

[2] Productos que no llevan ISBN: materiales impresos o electrónicos destinados solamente a fines publicitarios o de marketing tales como anuncios, widgets y similares (catálogos y guías cuyo único contenido sea información comercial y/o publicitaria, portafolios de servicios empresariales, brochures, folletos y plegables promocionales, programas de actos culturales, catálogos de exposiciones, programas de estudio, impresos conmemorativos) (CamLibro, 2025).

[3] El Sello Editorial solo producirá de forma digital los siguientes productos: cartillas, manuales no especializados y boletines

máxima de 20 páginas.

***Boletín (digital o impreso*).** Informe impreso que contiene información e ideas, su carácter particular es que es distribuido de forma regular. Máxima extensión de 8 páginas. (Minciencias, 2021, pp. 91-92)

***Libros de formación***[4]. Publicación orientada a la formación pedagógica que compila información relacionada con adquisición de conocimientos, procesos y habilidades de aprendizaje. Los contenidos temáticos de estas publicaciones tienen un propósito formativo que puede desarrollarse en el ámbito técnico, académico o laboral, y además están dirigidos a la pedagogía de determinada disciplina o área del saber.

***Libros de divulgación de investigación o compilación de divulgación*.** Publicación cuyo objetivo es difundir, promover y dar a conocer al público general no especializado avances en un área del conocimiento utilizando un lenguaje sencillo y accesible. Incluye compendios del estado del arte de una disciplina o área del saber, o los resultados y principales contribuciones de un proceso investigativo.

***Manuales y guías especializadas.*** Publicación especializada derivada de proyectos de investigación, donde se recogen los aspectos básicos o esenciales sobre los procedimientos, procesos, protocolos y técnicas que permiten comprender mejor el funcionamiento de algo o acceder de manera ordenada y concisa a su conocimiento. En esta definición se incluyen aquellos manuales o guías dirigidos a un público con conocimientos técnicos sobre algún área y cuyo propósito es implementar un procedimiento y/o metodología o transferir conocimiento técnico.

***Libros de creación (Piloto*).** El libro de creación es un producto cuya escritura y lectura aportan conocimiento y pensamiento crítico al conjunto de la población (local/global) sobre diversos contextos e imaginarios estéticos, éticos, socioculturales y políticos, a través de la emulación de estos contextos e imaginarios de manera ficcional y verosímil. El libro de creación forma parte de la producción de nuevo conocimiento social y humanístico, diferente a la producción bibliográfica, y a otros productos de investigación científica en el campo de las ciencias duras. La creación de estos imaginarios en el espectro literario implica experiencias tanto históricas como contemporáneas. El libro de creación es el efecto de un proceso complejo que, simultáneamente con su proceso de producción, genera nuevo conocimiento. (Minciencias, 2021, pp. 93-94)

## OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Promover el pensamiento crítico y la investigación sistemática, aplicada, formativa y creativa, desde una perspectiva transmoderna y translocal que fortalezca el Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca, garantizando la visibilidad e impacto social de la Universidad, a través de la edición de libros y productos editoriales, mediante el Acuerdo N.° 9 del 4 de junio de 2021

## PÚBLICO OBJETIVO

Gestores del conocimiento y el aprendizaje, investigadores, creadores de oportunidades y administrativos de todas las sedes, seccionales y extensiones de la Universidad de Cundinamarca y Centros de investigación, universidades, etc., que cumplan con convenios de investigación con la Universidad de Cundinamarca. Para libros resultados de investigación, los autores deben ser miembros activos de un grupo de investigación de la universidad. Se aceptarán propuestas de obras monoautorales, colectivas o en colaboración con un máximo de quince[5] (15) autores, salvo.

[4] En esta definición se incluyen las siguientes tipologías, Libros de Texto, Manuales y Guías de aprendizaje, Libros de producción o introducción de una disciplina o asuntos específicos, materiales educativos para colegios, escuelas, o universidades, Libros de Compilación de una disciplina, Libros sobre metodologías, etc., que sean orientados hacia la formación.

[5] Para que los libros resultados de investigación sean aceptados por Minciencias, es necesario que todos los autores hayan contribuido escribiendo al menos un capítulo. Si algún autor no ha participado en la escritura de un capítulo, Minciencias no reconocerá el libro de generación de nuevo conocimiento.

excepciones que así lo ameriten.

## LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DEL MANUSCRITO

Para garantizar la correcta recepción, el manuscrito debe contar con las siguientes características:

1. **Texto editable:** se requiere la versión más reciente del manuscrito en Word, tamaño carta, márgenes de 2,54 cm, fuente Times New Roman, justificado, con un tamaño de 12 puntos e interlineado de 1,5, con sangrías de inicio de párrafo de 0,6 cm y con jerarquía de títulos. La extensión mínima del texto es de 80 páginas y máxima de 250 (incluyendo referencias bibliográficas, figuras y tablas). El archivo debe estar nombrado así:

   "00_Primer apellido autor principal_Palabra clave del título de la obra". Por ejemplo:

   00_ Martínez_Redes

   Además, se debe indicar el lugar de las figuras y tablas —tanto en el Word como en el formato de Anexo 4. Reseña de figuras (como se muestra en la Tabla 1.)— que deben estar numeradas en orden de aparición y en el lugar correspondiente dentro del contenido del texto. Para el envío de los archivos del material gráfico, ver el segundo punto.

   **Tabla 1.**
   *Ejemplo de numeración de figuras y tablas*

| Título de la imagen y ubicación | Fuente | Número de página en el documento de Word |
|---|---|---|
| **Figura 1.** *Título de la figura* | elaboración propia. | (Pág. 12) |
| **Ejemplo** | | |
| **Figura 1.** *Laguna de Colorados* | Fotografía de Iván Mora. | (Pág. 5) |

   Nota. Tomado del formato Anexo 4. Reseña de figuras. Fuente: elaboración propia.

   **Nota**. Es recomendable que el título del libro no exceda las 15 palabras.

2. **Material gráfico con autorización de uso:** se entiende por material gráfico a las figuras, gráficos, mapas, fotos, etc., los cuales deben adjuntarse en archivos independientes, en los programas originales (editables), con alta resolución (300 dpi), bien sea en formato JPG, TIFF O PNG. La carpeta que contiene los archivos independientes del material gráfico deben nombrarse así:

   "Primer apellido autor principal_Palabra clave del título de la obra_Figuras"

   Bejarano_Redes_Figuras

   Y los archivos dentro de la carpeta deben nombrarse según su aparición ordenada en el manuscrito, junto con el título de la figura y la fuente, por ejemplo:

Figura 1. Río Cauca. Fuente: elaboración propia.

Figura 2. Fotografía de El Pueblo. Fuente: elaboración propia.

Figura 3. Criaderos de alevinos. Fuente: DANE, 2019.

3. **Material de la solapa de la portada:** se debe incluir la reseña de los autores, que contenga los nombres completos de los mismos, los respectivos ORCID, datos de contacto y filiación institucional (Anexo 4. Reseña de figuras). Este texto se empleará en la solapa de la cubierta. La extensión de las reseñas varía según el número de autores: cuando hay un solo autor, el texto debe ser inferior a 1200 caracteres con espacio; para dos autores, 600 caracteres con espacio; y para tres autores, 400 caracteres con espacio.

4. **Material de la contraportada:** es importante el envío de una sinopsis del manuscrito. Para cumplir con esta especificación es fundamental que no exceda 600 palabras (Anexo 4. Reseña de figuras).

   **Nota.** Tanto la reseña de los autores como el resumen del manuscrito deberán anexarse en el (Anexo 4. Reseña de figuras)

5. **Sistema de referencia y citación bibliográfica**: aunque en las colecciones bibliográficas de la Universidad de Cundinamarca se evidencie el uso frecuente del sistema de referencia y citación bibliográfica APA 7.ª edición —y se permita su uso a los autores que prefieren este sistema—; quienes lo consideren necesario podrán emplear el que mejor responda a sus necesidades, siempre y cuando su uso sea consistente y afín al área disciplinar, por ejemplo: Ciencias Sociales y Humanidades (APA); Literatura (MLA); Ingenierías (IEEE, APA); Ciencias de la Salud (VANCOUVER).

   **Nota 1.** Para profundizar en lo anterior, así como en la estructura básica de un manuscrito, que debe reflejar una unidad formal que distinga las secciones básicas de un texto académico, los autores pueden consultar la Pautas para la escritura académica.

   **Nota 2.** Es preciso considerar las indicaciones anteriores, pues el manuscrito que no cumpla con estas especificaciones se excluirá de la convocatoria; no obstante, se darán dos (2) días calendario para subsanar las inconsistencias que se puedan presentar.

## PROCESO DE POSTULACIÓN DE MANUSCRITOS

1. Antes de postular un manuscrito, los autores deben prever los trámites de propiedad intelectual, es decir, gestionar las licencias de derechos de autor o autorizaciones de uso y reproducción de contenidos distintos, e informar al Comité Editorial qué personas, editoriales o instituciones se verán comprometidas.

2. El autor debe postular el manuscrito ante el Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca a través del portal Hermesoft de la Dirección de Investigaciones. En caso de que sea un libro poliautoral (obra colectiva o en colaboración), lo presentará el compilador o coordinador de la obra.

3. Para el caso de una obra colectiva, se deben diferenciar de manera expresa las figuras editoriales participantes de compilador, coordinador y autores.

4. Todos los autores deben tener creado Google Scholar Citations y código ORCID.

5. El autor deberá cargar el manuscrito, el material gráfico, el informe de Turnitin del manuscrito (no superior al 25 %) y los anexos (Anexo 1. Carta de intención, Anexo 3. Carta de coedición —si aplica—, Anexo 4. Reseña de figuras) en el portal Hermesoft de la Dirección de Investigación de la Universidad de Cundinamarca, a partir del 19

de mayo de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025. Los manuscritos se evaluarán en el orden de cargue en el aplicativo Hermesoft y del envío al correo institucional (para el caso de las instituciones externas) e iniciarán en ese orden el proceso editorial, siempre y cuando aprueben la evaluación editorial y académica de pares ciegos. Los manuscritos que irán a la FilBo 2026-2027 serán aquellos que fueron entregados antes del 31 de agosto de 2025 y según las capacidades de producción del Sello Editorial.

6. En el caso de que el manuscrito provenga de una institución externa deberá enviarlo, junto con el material gráfico, el informe de Turnitin (no superior al 25 %) y los anexos (Anexo 1. Carta de intención, Anexo 3. Carta de coedición —si aplica—, Anexo 4. Reseña de figuras) al correo editorial@ucundinamarca.edu.co, a partir del 19 de mayo de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025. Los manuscritos se evaluarán en el orden de envío al correo del Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca y del cargue en el aplicativo Hermesoft. Los manuscritos de instituciones externas que irán a la FILBo 2026-2027 serán aquellos que fueron entregados antes del 31 de agosto de 2025 y según las capacidades de producción del Sello Editorial.

7. Los autores deberán cargar a la plataforma Hermesoft, en un solo archivo en PDF, el Acta del Consejo de Facultad con la aprobación del manuscrito y relación de autores. Sin embargo, la Facultad debe asociar, en su rol, el Acta del Consejo de Facultad que aprobó el manuscrito en la plataforma Hermesoft.

8. Cuando sea una coedición los autores deberán cargar a la plataforma Hermesoft el oficio de la editorial o de la institución externa, autorizando al Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca, a utilizar el logo y nombre de la universidad o editorial externa (Anexo 3. Carta de coedición).

9. En caso de que el manuscrito sea aprobado para su publicación, los autores deberán cargar el oficio de derechos de propiedad intelectual (Anexo 2. Autorización de derechos de propiedad intelectual) en la plataforma Hermesoft.

## PROCESO DE EVALUACIÓN EDITORIAL Y ACADÉMICA

1. El Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca evaluará cada propuesta para determinar si el manuscrito cumple con los criterios de: términos de refencia, aspectos de forma o estructura, de contendio y de lineamientos gráficos.

2. La evaluación académica por parte de los pares evaluadores se hará a través del sistema de doble ciego que tendrá en cuenta los criterios de calidad científica, visibilidad e impacto, en términos cualitativos y cuantitativos.

3. Los pares evaluadores podrán emitir alguno de estos conceptos sobre los manuscritos:
    a. Aprobado.
    b. Aprobado con modificaciones.
    c. No aprobado.

4. Frente a dos conceptos disímiles como “no aprobado” / “aprobado” con modificaciones” o “no aprobado” / “aprobado”, se dirimirá sobre su aprobación con el dictamen de un tercer evaluador externo.

5. Frente al concepto “aprobado con modificaciones”, el autor deberá hacer las correcciones correspondientes según la evaluación y enviar al Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca para su análisis dentro de los tiempos establecidos en el cronograma; de lo contrario, el Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca puede proponer el rechazo íntegro de la obra.

6. El Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca se encargará de buscar y

seleccionar a los pares evaluadores.

7. El resultado de la evaluación académica será comunicado de manera formal a los autores, a través de un mensaje automático de la plataforma Hermesosft. Este proceso NO se hará por medio de correo electrónico del Sello Editorial, por lo cual, se sugiere a los autores estar pendientes de la plataforma.

8. En el caso de que el manuscrito provenga de una institución externa, la evaluación académica será comunicada por medio del correo electrónico del Sello Editorial (editorial@ucundinamarca.edu.co).

**ANEXOS**

1. Carta de intensión o carta de coedición en caso de que sea un proyecto con otra institución universitaria o centro de investigación externo.
2. Autorización de propiedad intelectual.
3. Reseña de figuras.

Se podrán consultar para descargue en el siguiente link:
**https://www.ucundinamarca.edu.co/investigacion/index.php/sedes/convocatorias-vigentes-2023/convocatoria-editorial-2025**

**CAUSALES DE RECHAZO**

1. Que el manuscrito que supere el 25 % de similitud, verificado a través de la herramienta Turnitin.

2. La NO aprobación del tercer par evaluador, en el caso que aplique.

3. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de refencia de la convocatoria actual para el envío del manuscrito y del material gráfico.

4. Añadir nuevos capítulos o autores o excluir a estos últimos después de haber enviado el manuscrito.

5. No seguir las recomendaciones del equipo editorial, una vez sea aceptado el manuscrito con los cambios, durante el proceso de edición.

6. El incumplimiento de los plazos establecidos por el Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca para hacer los cambios solicitados.

**CRONOGRAMA**

| ACTIVIDAD | INICIA | FINALIZA |
|---|---|---|
| Publicación de términos de referencia | 15 de julio de 2025 | |
| Envío de manuscritos (plataforma institucional) | 15 de julio de 2025 | 31 de octubre de 2025 |
| Revisión editorial | 10 días hábiles, a partir del envío del manuscrito y los anexos, según el orden de cargue en la plataforma Hermesoft | |
| Evaluación de los pares académicos dobles ciegos | 60 días calendario | |
| Evaluación de los pares académicos, tercer evaluador (si aplica) | | |
| Proceso editorial del Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca | 10 semanas hábiles | |
| Artes finales | 15 días hábiles | |

Para más información, por favor visite la página del Sello Editorial de la Universidad de Cundinamarca: editorial.ucundinamarca.edu.co o comuníquese al correo electrónico: editorial@ucundinamarca.edu.co

¡Gracias por su interés en participar en esta nueva convocatoria!

**REFERENCIAS**

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias) - Dirección de Generación de Conocimiento. (2021). *Anexo 1 Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*. https://minciencias.gov.co/convocatorias/fortalecimiento-capacidades-para-la-generacion-conocimiento/convocatoria-nacional-para

**MARÍA NANCY GARZÓN SOCHE**
Vicerrectora Académica (F.A)

**EDGAR EDUARDO ROA GUERRERO**
Director de Investigación Universitaria

Proyecto: Cesar Augusto Buitrago Quiñones

22-47